



Coordinación vertical y horizontal

La coordinación docente es un elemento importante en el desarrollo y organización del programa formativo, impulsada por la coordinación del Máster y de una forma decidida desde la Comisión Académica del Máster, y la implicación de los/as coordinadores/as de módulos, a través de los siguientes mecanismos:

1) Comisión Académica del Máster, que como Subcomisión de Seguimiento y Calidad del Máster está integrada por un representante de cada uno de los Departamentos implicados en el plan de estudios: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE), Didáctica y Organización Educativa (DOE), Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social (THE) y Psicología Social (PS); y un representante de los estudiantes.

Como mecanismo de *coordinación vertical* se reunirá periódicamente y tantas veces como sea necesario cada curso académico (al menos en tres ocasiones: al inicio, en el cambio de cuatrimestre y al final), para desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Gestionar la coordinación en el seguimiento de los planes de estudio, asumiendo competencias en relación con aspectos académicos y formativo-profesionales de la titulación.
 - Velar por la correcta ejecución y desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes aprobados por los Departamentos.
 - Velar por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los que impartan docencia.
 - Desarrollar de manera coordinada la evaluación permanente de la actividad docente, así como proponer las mejoras que se estimen convenientes.
 - Crear grupos de trabajo para el estudio y análisis de aspectos relevantes para la adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea; crear directorio de competencias; definir el perfil de formación de los titulados; identificar el perfil o perfiles profesionales de la titulación correspondiente.
 - Proponer acciones de mejora vinculadas al plan de organización docente (horarios, calendarios de exámenes, etc.), así como poner en marcha procesos de tutorización y otras medidas (sesiones informativas, cursos de especialización, etc.) para impulsar la calidad de la docencia.
 - Elaborar informes sobre temas de índole académica referidos a la titulación que puedan ser necesarios.
 - Favorecer el desarrollo de eventos científicos en los que el alumnado de la titulación pueda dialogar e intercambiar experiencias con profesionales en ejercicio.

- Promover actividades para el alumnado de los últimos cursos, enfocadas a su orientación profesional y futuras salidas laborales.
- b) La implementación del Sistema de Garantía de Calidad del Título, que implique la mejora continua y sistemática del mismo.
- Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
 - Apoyar procesos de seguimiento y acreditación del título.
 - Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del título y del centro.
 - Buscar la coherencia entre el Sistema de Garantía de Calidad del título y el del centro.
 - Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
 - Velar por los intereses de los diferentes grupos de interés.
 - Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del título.
 - Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).

2) Coordinador/a del Máster, constituye un elemento relevante en la coordinación de los distintos elementos (Comisión, Coordinadores de Módulo...) y unidades administrativas (Centro, Departamentos...); y atenderá a las siguientes funciones:

- Presidir Subcomisión de Seguimiento del Plan de Estudios y Garantía de Calidad de Título por delegación del Vicedecano con competencias en la materia.
- Dirigir y coordinar la actividad de la Subcomisión para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Solicitar un informe por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento, obtenido a partir de los protocolos que hayan cumplimentado los profesores de cada uno de los grupos de dicha asignatura, de cara a la elaboración de la Memoria Docente anual.
- Plantear un informe conjunto a partir de los informes de las distintas asignaturas, que deberá visar la correspondiente Subcomisión.
- Todas aquellas funciones que le sean encomendadas por el Vicedecano competentes en la materia, en relación a los objetivos y funciones de las Subcomisiones.

3) Coordinador/a de Módulo. Para cada uno de los módulos en los que se organiza el plan de estudios se designará un coordinador/a, que promoverá el desarrollo del equipo docente implicado en las materias del módulo.

Como mecanismo de *coordinación horizontal* se reunirá periódicamente y tantas veces como sea necesario cada curso académico (al menos en dos ocasiones: antes inicio y al final), para desarrollar actuaciones encaminadas a facilitar la planificación y desarrollo de las asignaturas que integran el módulo: implicación en el desarrollo de las competencias, coherencia en el planteamiento metodológico (distribución y carga de tareas a los estudiantes) y de evaluación (claridad, coherencia y equidad en los sistemas de evaluación). Podrán asistir a la Comisión Académica del Máster, en el caso de no ser miembros de la misma.

4) Profesorado, que imparte las materias del plan de estudios y que deberá elaborar y revisar anualmente el proyecto docente de sus respectivas asignaturas, atendiendo a los planteamientos de la Memoria del título, Programa de la materia e indicaciones de la Comisión del Máster.